

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio de Economía y Hacienda
 Agencia Estatal de Administración Tributaria
 Delegación Especial de Murcia

1747 Atribuciones de competencias en el área de recaudación.

La Resolución de 26 de diciembre de 2005, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, sobre organización y atribución de competencias en el área de recaudación, establece en su apartado Tercero.1.2.1.c) que corresponde a las Unidades Administrativas Regionales de Recaudación de las Administraciones desarrollar sus funciones y competencias respecto a las deudas de las personas o entidades con domicilio fiscal en el ámbito territorial de la correspondiente Administración, cuya gestión recaudatoria no corresponda a las Dependencias Regionales de Recaudación y no se trate de deudas de aquellos obligados tributarios cuya gestión recaudatoria se ajuste a los procesos informatizados a que se refiere la Disposición Adicional Segunda de esta Resolución, y cuando el importe total de sus deudas no supere la cifra que para cada Administración se fije por el titular de la correspondiente Delegación Especial, previo informe favorable del Departamento de Recaudación, mediante acuerdo publicado en el Boletín Oficial correspondiente a su ámbito territorial, siendo este importe, como máximo, de 300.000 euros.

En cumplimiento de lo citado en el párrafo anterior, y previo informe favorable del Departamento de Recaudación de la AEAT, he resuelto que para cada Administración de las que se citan a continuación el importe a que hace referencia el apartado Tercero.1.2.1.c) de la Resolución de 26 de diciembre de 2005, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, sobre organización y atribución de competencias en el área de recaudación sea el siguiente:

Administración de Cieza	30.000 euros
Administración de Lorca	30.000 euros
Administración de Mula	90.000 euros

La presente resolución será objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

Murcia, 31 de enero de 2006.—El Delegado Especial de la AEAT en Murcia, Antonio Merediz Carmena.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
 Tesorería General de la Seguridad Social
 Dirección Provincial de Murcia

1688 Notificación de trámite de audiencia sobre derivación de responsabilidad solidaria por débitos a la Seguridad Social a deudores no localizados.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a notificar a don Roberto Carlos Tudela Pastor con D.N.I. número 23014620S, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de trámite de audiencia sobre derivación de responsabilidad solidaria, dictada por esta Subdirección provincial de Procedimientos Especiales de la Dirección Provincial de Murcia, en el expediente número 003/06 por los periodos que se relacionan en la misma, contraídos con la Seguridad Social por la empresa Cemocen, S.L., con C.I.F. B30757231.

El Subdirector Provincial, Alfonso Fuentes Conesa.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
 Tesorería General de la Seguridad Social
 Dirección Provincial de Murcia

1689 Notificación de trámite de audiencia sobre derivación de responsabilidad solidaria por débitos a la Seguridad Social a deudores no localizados.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a notificar a don José Antonio Gómez Angosto con D.N.I. número 23037931G, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de trámite de audiencia sobre derivación de responsabilidad solidaria, dictada por esta Subdirección provincial de Procedimientos Especiales de la Dirección Provincial de Murcia, en el expediente número 016/06 por los periodos que se relacionan en la misma, contraídos con la Seguridad Social por la empresa Pedro Soto Sanmartín, con C.I.F. 22987867B.

El Subdirector Provincial, Alfonso Fuentes Conesa.